

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4946

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de mayo de 2022, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para gastos de las colles de las Festes Rei En Jaume 2022

Ref. BDNS 631846

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto promover y ayudas a las colles en el mantenimiento y actualización de materiales y necesidades para su participación en las diferentes actividades tradicionales de las Festes Rei En Jaume.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas representantes de las colles así como las colles dadas de alta como asociación, siempre que las colles sean reconocidas por el Departamento de Cultura como participantes en la última edición 2019 de las Festes Rei En Jaume, así como las que se hayan podido constituir como colles nuevas antes del 30 de junio de 2022.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones para gastos de las colles de las Festes Rei En Jaume 2022, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 73 de 4 de junio de 2022.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de quince mil euros (15.000,00 €) para el año 2022, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 101.33001.4800004.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 7 de junio de 2022

El teniente de alcalde de Economía
Marcos Pecos Quintans

